



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 272/23/2025

**RM REGION METROPOLITANA,
17/06/2025**

18.575,

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Resolución N° 39 de fecha 20.08.2024, se aprobaron las Bases del llamado a Concurso Interno para la provisión del cargo de Jefe Departamento grado 06 EUR, de la Planta Directiva, con desempeño en el Departamento Provincial de Linares del SERVIU Región del Maule.
- b) El llamado a concurso Interno convocado en el Diario Oficial de 15 de octubre de 2024, para proveer el cargo de Jefe Departamento Provincial de Linares, grado 06 EUR., dependiente del SERVIU Región del Maule, con desempeño en la ciudad de Linares según lo establecido en el Reglamento para Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado mediante D.S. N° 69, de 2004, de Ministerio de Hacienda.
- c) Que, en nota puesta al pie del Ordinario N° 202 del 21.04.2025, el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, da V°B° al postulante mencionado en el acta de Selección de Concurso Interno de Tercer Nivel Jerárquico en su punto número 3, para proveer el cargo de Jefe de Departamento Provincial Linares, grado 06 EUR, dependiente del SERVIU Región del Maule.
- d) El acta de selección de Concurso Interno de Tercer Nivel Jerárquico ha seleccionado al Sr. Alexis Alejandro Bravo Venegas, para proveer el cargo de Jefe de Departamento Provincial Linares, grado 06 EUR, dependiente del SERVIU Región del Maule, con desempeño en la ciudad de Linares.
- e) Que el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2025.

RESUELVO:



1750175791856469



1750854203361



TOMADO DE RAZÓN

25 JUN 2025

NÓMBRASE A:

1) ALEXIS ALEJANDRO BRAVO VENEGAS, RUN N° 15137049-7, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 6° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 19 de mayo de 2025.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 19 de mayo de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1750175791856469



1750854203361

